



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Dirección de servicios generales

**DECRETO EXENTO N° 00498/2025 /**  
**PARRAL, 31 de Enero de 2025**

**VISTO:**

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.-El Instructivo N.º 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.-La Sentencia de Proclamación de alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 5.-El Acta de Proclamación de alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 6.-El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 7.-El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de alcalde de la Comuna de Parra
- 8.-El decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 9.-El Decreto Exento N° 6323 de fecha 10 de diciembre de 2024, que designa como alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández, Grado 6° de la E.M.S.

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario y procedente autorizar la ejecución de trabajos extraordinarios para los funcionarios de la dirección de Servicios Generales en buen cumplimiento de sus funciones

**DECRETO**

**AUTORÍCESE:**

La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para las funcionarias que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>TOTAL, HORAS AL 25%</b>	<b>TOTAL, HORAS AL 50%</b>
JORGE MUÑOZ BRIONES	AUXILIAR		11
FERNANDO PARADA PEREIRA	AUXILIAR		11
VICTOR VILLAR INOSTROZA	AUXILIAR		11
RAMON LUENGO CASTILLO	AUXILIAR		11
ISIDORO MUÑOZ BRIONES	AUXILIAR		11
GUSTAVO ROJAS GODOY	TECNICO		20
BANY LOPEZ MORALES	AUXILIAR		11

2.- **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 horas.

4.-**ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Alcalde (S)  
Alcaldía

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLAS	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Jose Gatica/Leticia Inostroza

### Distribución:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
Leticia Inostroza Villalobos  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Paula Figueroa Vasquez  
HORas Extras



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20307864&hash=7b326>